



Ibagué - Tolima, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00433-00](https://radicacion.judicial.gov.co/radicacion/73001-40-03-001-2022-00433-00)
Clase de proceso : Ejecutivo hipotecario.
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Jesús Antonio Lamprea Lozano y Martha Cecilia Arias Montilla.

Examinadas las actuaciones realizadas dentro del expediente de la referencia, el despacho DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como *curador ad litem* del señor Jesús Antonio Lamprea Lozano, al Dr. RICARDO GIOVVANNY RONDON MENESES identificado con cedula de ciudadanía No. 93.435.123 y T.P. No. 183.335 del C. S. de la J. y correo electrónico rigironme29@yahoo.com, quien ejerce habitualmente su profesión en este circuito judicial y cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio. (Artículo 48 Numeral. 7 C.G.P.).

Por secretaría comuníquese la designación al curador y lo notificará de la providencia introductoria para que pueda ejercer su función.

SEGUNDO: CONVÓQUESE a la parte demandante y demandada, para que concurran a la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que se llevará a cabo el día **veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

Para lo anterior, deberán asistir mediante el siguiente enlace:

<https://call.lifetimesizecloud.com/17471199>

PREVÉNGASE a las partes de que en dicha audiencia se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la mencionada obra procesal, en lo pertinente, esto es, interrogatorio, conciliación y los demás



**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE IBAGUÉ -
TOLIMA.**

asuntos relacionados con la audiencia, por lo que su inasistencia acarreará las sanciones allí previstas.

La fecha fijada no implica una supresión y omisión de las etapas procesales faltantes sino un límite temporal probable para la solución del conflicto que atiende a la metodología dispuesta por el titular del despacho para la administración de justicia en su condición de director del estrado judicial.

Las partes a través de la dirección electrónica j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co pueden solicitar copia íntegra del expediente, así mismo, el día de la audiencia pueden informar cualquier problema de conectividad al (608) 2 61 42 48.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez